

<b>SESIÓN</b>	<b>Sesión de Instalación de la UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO</b>
<b>Fecha</b>	2 de febrero de 2021

### ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 2 dos de febrero de 2021 dos mil veintiuno, convocados previamente por el CPC Juan Partida Morales, el Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se reúnen vía remota: Lic. María Isabel Watanabe Villaseñor; Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas; Lic. Joaquín Camacho Michel; Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala; Mtra. Juana Gabriela Hernández González; Lic. Juana Castrejón Martínez; Lic. Norma Angélica Berber Ortiz; así como también la Mtra. Rosalía Palomar Soltero, Lic. Laila Domínguez Ruíz, Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández, C. César Castellanos Álvarez, Lic. Denisse Isela Sánchez Zamarrón, Lic. Guadalupe Elizabeth García Herrera, y el C. Iván García Hernández, a efectos de celebrar la **Sesión de Instalación de la UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** (la Unidad o UIGSHP).

#### Orden del día

- I. Bienvenida del CPC Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública y presentación del Objetivo y Finalidades de la Unidad de Igualdad de Género.
- II. Integración de la **UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**.
- III. Designación de suplentes de las y los integrantes de la Unidad
- IV. Elección de Enlace y Secretario Técnico.
- V. Calendario de Sesiones.
- VI. Clausura

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### Desahogo del Punto I

##### Bienvenida y presentación del Objetivo y Finalidades de la UIGSHP

En este primer punto, haciendo uso de la voz el **CPC Juan Partida Morales**, Secretario de la Hacienda Pública, señala que el **Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco DIELAG ACU 084/2020**, publicado el día 31 de diciembre del 2020, que les fue remitido con la convocatoria, instruye a todas las dependencia y entidades de la Administración Pública del Estado de

Jalisco, para llevar a cabo la instalación de las Unidades de Igualdad de Género y enmarca legalmente su objetivo y propósitos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por ejemplo, se manifiesta por la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y rechaza toda forma de discriminación. Así, la Política Nacional de Igualdad, establece las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural. Esta política busca fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, al promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo y establecer medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres.

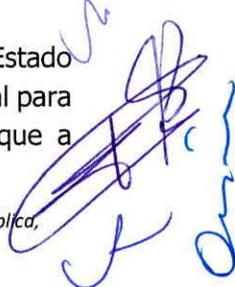
El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, por su parte, establece a nivel federal el mandato de crear e institucionalizar las Unidades de Igualdad con el objetivo de "Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado", y la estrategia de "Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres" y su respectiva acción de "Promover la institucionalización de las Unidades para la Igualdad de Género".

Aquí en el Estado, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, establece en uno de sus ejes transversales, el tema de la Igualdad de Género y plasma los objetivos del Ejecutivo del Estado, a fin de garantizar la igualdad sustantiva de todas las personas, para hacer valer los derechos de las mujeres y los hombres de Jalisco, por medio de:

- Asegurar la efectiva transversalidad en materia de género en la emisión de propuestas, recomendaciones, evaluaciones y vigilancia de los programas, acciones y políticas públicas operadas por las dependencias y entidades de gobierno.
- Diseñar medidas institucionales que fortalezcan la aplicación de estándares nacionales e internacionales para eficientar los mecanismos de prevención y denuncia de la violencia en contra de las mujeres y las violencias de género.
- Garantizar el cumplimiento de la "Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación" para la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, así como la inserción laboral y el trato digno sin discriminación dentro de los espacios de trabajos públicos y privados.
- Propiciar el ejercicio efectivo de los cuidados en torno a la corresponsabilidad de las labores del hogar a través de capacitaciones y campañas de difusión de nuevas masculinidades.
- Gestionar las condiciones para que las instituciones públicas y privadas incorporen la perspectiva de género en los procesos de diseño infraestructural, cultura organizacional y en el uso del lenguaje en comunicaciones tanto orales como escritas.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida pública: política, económica y social.

Señala que mientras tanto, el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco 2020-2024, establece las acciones de coordinación de la administración pública estatal para asegurar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, con enfoque a

JPn



derechos humanos, para lograr la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres, y aquí en la Secretaría de la Hacienda Pública, debemos insistir en implementarlas a través de sus estrategias y sus líneas de acción.

Por todo lo anterior, sigue señalando el Secretario de la Hacienda Pública, ha convocado a los presentes, para que de conformidad al primer punto del **Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco DIELAG ACU 084/2020**, y lo dispuesto en el Séptimo y Octavo de los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Jalisco**, emitidos en el Acuerdo citado, INTEGREN la **UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO (UIGSHP)**, por lo que previamente les insta, a que tomen con responsabilidad y compromiso esta encomienda, y sean el órgano consultivo especializado de esta Secretaría, en transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, y los derechos humanos; trabajarán urgentemente en su capacitación para contar con los conocimientos teóricos y prácticos primeramente a los integrantes y los titulares de las Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones de Área, con la finalidad de adoptar e implementar medidas de cultura institucional para la mejora del clima laboral al interior de las dependencias y entidades; para incorporar la perspectiva de género dentro de la estructura organizacional de la Secretaría, para asegurar y promover que el enfoque de género esté en el diseño de las políticas, programas, planes y presupuestos, en las responsabilidades operativas, como la construcción de indicadores con perspectiva de género; y además, fungir como vínculo con la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres, para el cumplimiento de las líneas estratégicas, ejes de trabajo y funciones contenidas en los lineamientos y sus planes de trabajo, bajo los principios de actuación que rigen el quehacer de las Unidades de Igualdad de Género, así como sus líneas estratégicas y ejes de trabajo señalados en el Acuerdo del Gobernador.

### Desahogo del Punto II

#### Integración de la **UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** y entrega de nombramientos

En virtud de lo expuesto anteriormente, y en el desahogo del Segundo Punto del Orden del día, el Secretario de la Hacienda Pública, CPC Juan Partida Morales, señala que ha determinado que las y los titulares que integrarán la **UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**, son las y los siguientes funcionarios públicos:

**Lic. María Isabel Watanabe Villaseñor.-** Secretaria Particular de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas.-** Director General de Administración y Sistemas

**Lic. Joaquín Camacho Michel.-** Procurador Fiscal del Estado

**Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala.-** Directora de Área de Presupuesto

**Mtra. Juana Gabriela Hernández González.-** Directora de Área de Programación

**Lic. Juana Castrejón Martínez.-** Directora de Área de Recursos Humanos de la Hacienda Pública  
**Lic. Norma Angélica Berber Ortiz.-** Coordinadora Especializado K (Encargada de la Coordinación de Seguimiento Institucional)

### Desahogo del Punto III

#### Designación de Suplentes de las y los Integrantes de la UIGSH

Para el desahogo de este punto del Orden del día, en este momento, de conformidad al noveno de los Lineamientos, el Secretario les solicita a las y los Integrantes Titulares de la **UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, que nombren un representante cada quien, quedando para tal efecto como suplentes las y los siguientes funcionarios públicos:

Nombre	Suplente
Lic. María Isabel Watanabe Villaseñor	Mtra. Rosalía Palomar Soltero
Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas	Lic. Laila Domínguez Ruíz
Lic. Joaquín Camacho Michel	Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala	C. César Castellanos Álvarez
Mtra. Juana Gabriela Hernández González	Lic. Denisse Isela Sánchez Zamarrón
Lic. Juana Castrejón Martínez	Lic. Guadalupe Elizabeth García Herrera
Lic. Norma Angélica Berber Ortiz	C. Iván García Hernández

### Desahogo del Punto IV

#### Elección de Enlace y Secretario Técnico

En desahogo del siguiente punto, y de conformidad al mismo lineamiento noveno, se propone nombrar a la Lic. María Isabel Watanabe Villaseñor, como **Enlace de la Unidad ante la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**; cuestionándoles que si están de acuerdo lo manifiesten levantando la mano.

**ACUERDO: Es de aprobarse y se aprueba a la Lic. María Isabel Watanabe Villaseñor como Enlace de la Unidad ante la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.**

Para agotar lo dispuesto en el lineamiento noveno, a los titulares de la Unidad, se les propone nombrar a la Mtra. Rosalía Palomar Soltero, como **Secretaria Técnica de la Unidad**, requiriéndoles que si están de acuerdo, lo manifiesten levantando la mano.

**ACUERDO: Es de aprobarse y se aprueba a la Mtra. Rosalía Palomar Soltero, como Secretaria Técnica de la Unidad.**

### Desahogo del Punto V

#### Calendario de Sesiones

Ya en el desahogo del Punto Quinto, de conformidad con los Lineamientos Undécimo y Duodécimo, se instruye que la UIGSHP sesionará dos veces al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria las que se crean pertinentes. En colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, deberán de elaborar y presentar un Plan Anual de Trabajo, el cual se registrará con base a las líneas estratégicas y los ejes del Acuerdo que nos convoca, el cual será aprobado en la primera sesión ordinaria, y remitido a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para su validación, esto de acuerdo con el artículo 25 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Y que en las subsiguientes sesiones se presentarán los informes de avances de las acciones al interior de la Secretaría.

### Desahogo del Punto III

#### Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario Juan Partida Morales, declara instalada la **UNIDAD DE LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, y conforme lo mandata el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco DIELAG ACU 084/2020, por lo que de conformidad a su Segundo Transitorio, se notificará a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y clausura formalmente la Sesión, siendo las 17:50 horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron para la debida constancia y todos los efectos legales procedentes.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco, a 2 de febrero de 2021



**CPC JUAN PARTIDA MORALES**  
Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del  
Estado de Jalisco

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO  
DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**

  
**LIC. MARÍA ISABEL WATANABE VILLASEÑOR**  
Integrante Titular y Enlace

  
**LIC. JESÚS SALVADOR PEÑA DUEÑAS**  
Integrante Titular

  
**LIC. JOAQUÍN CAMACHO MICHEL**  
Integrante Titular

  
**LIC. MARÍA DE LOURDES ECHEVERRÍA AYALA**  
Integrante Titular

  
**MTRA. JUANA GABRIELA HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ**  
Integrante Titular

  
**LIC. JUANA CASTREJÓN MARTÍNEZ**  
Integrante Titular

  
**LIC. NORMA ANGÉLICA BERBER ORTIZ**  
Integrante Titular

  
**MTRA. ROSALÍA PALOMAR SOLTERO**  
Secretaria Técnica e Integrante Suplente

  
**LIC. LAILA DOMÍNGUEZ RUÍZ**  
Integrante Suplente

  
**LIC. ROSA MAGDALENA CARLOS HERNÁNDEZ**  
Integrante Suplente

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2021.



**C. CÉSAR CASTELLANOS ÁLVAREZ**  
Integrante Suplente



**LIC. DENISSE ISELA SÁNCHEZ ZAMARRÓN**  
Integrante Suplente



**LIC. GUADALUPE ELIZABETH GARCÍA HERRERA**  
Integrante Suplente



**C. IVÁN GARCÍA HERNÁNDEZ**  
Integrante Suplente

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2021.

